



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 258-1/97 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. LANÚS.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 258-1/97 -DOS (2) Cuerpos- del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de LICENCIADO/A EN AUDIOVISIÓN CON MENCIÓN EN SONIDO Y GRABACIÓN O POSTPRODUCCIÓN DE IMAGEN y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN AUDIOVISIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, Departamento de Humanidades y Artes, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 00039/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO/A EN AUDIOVISIÓN CON MENCIÓN EN SONIDO Y GRABACIÓN O POSTPRODUCCIÓN DE IMAGEN y TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN AUDIOVISIÓN, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, Departamento de Humanidades y Artes, de la carrera de LICENCIATURA EN AUDIOVISIÓN CON MENCIÓN EN SONIDO Y GRABACIÓN O POSTPRODUCCIÓN DE IMAGEN a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01771902-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01772034-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN AUDIOVISIÓN,
QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, DEPARTAMENTO DE
HUMANIDADES Y ARTES**

- Registrar y editar imágenes y sonidos en soporte digital.
- Participar en equipos de trabajo de realización audiovisual dentro de diversos ámbitos profesionales.
- Desarrollar trabajos de experimentación audiovisual.
- Crear y difundir obras audiovisuales.

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN AUDIOVISIÓN CON MENCIÓN
EN SONIDO Y GRABACIÓN O POSTPRODUCCIÓN DE IMAGEN, QUE
EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, DEPARTAMENTO DE
HUMANIDADES Y ARTES**

- Desarrollar proyectos audiovisuales con conocimiento del marco legal vigente de la República Argentina relacionado con la realización y difusión audiovisual.
- Planificar la realización de productos audiovisuales, estableciendo estrategias adecuadas en función de los medios en los que circularán.
- Participar en proyectos de investigación en los que se aborde el estudio de la tecnología y/o la realización audiovisual.

El Licenciado/a en Audiovisión con Mención en Sonido y Grabación, estará capacitado para:

- Realizar la grabación y mezcla de producciones sonoras.
- Diseñar el montaje y la operación de sistemas de sonido para espectáculos.
- Masterizar producciones sonoras realizadas en soporte digital considerando los medios por los que se difundirán.

- Remasterizar producciones almacenadas en soportes analógicos para la preservación del patrimonio sonoro.
- Coordinar equipos de trabajo para el diseño, la mezcla y la postproducción de bandas de sonido.

El Licenciado/a en Audiovisión con Mención en Postproducción de Imagen, estará capacitado para:

- Diseñar y realizar la postproducción de imagen de productos audiovisuales.
- Trabajar en la composición de múltiples imágenes provenientes de diversas fuentes integrándolas en un mismo producto audiovisual.
- Generar imágenes sintéticas animadas.
- Diseñar en forma audiovisual la imagen institucional de organismos públicos o privados para su difusión a través de medios audiovisuales.
- Coordinar equipos de trabajo de postproducción de imagen.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N°00258-1-97-UNLA-Técnico Univ en Audiovisión y Lic en Audiovisión con mención en sonido y grabación o postproducción de imagen-Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, Departamento de Humanidades y Artes

TÍTULO: LICENCIADO/A EN AUDIOVISIÓN CON MENCIÓN EN SONIDO Y GRABACIÓN O POSTPRODUCCIÓN DE IMAGEN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1	TECNOLOGÍA DE LA IMAGEN	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
2	ELEMENTOS DE AUDIO	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3	TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA PROFESIONAL	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
4	EDUCACIÓN AUDITIVA	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
5	ELECTRÓNICA DE LAS COMUNICACIONES	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
6	LENGUAJE AUDIOVISUAL 1	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
7	REGISTRO DE SONIDO EN AUDIOVISUALES	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
8	MONTAJE 1	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
9	FOTOGRAFÍA E ILUMINACIÓN EN AUDIOVISUALES	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
10	INGLÉS I	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

11	LENGUAJE AUDIOVISUAL 2	Cuatrimestral	4	64	6 - 9	Presencial	
12	AUDICIÓN Y ANÁLISIS MUSICAL	Cuatrimestral	4	64	3 - 4	Presencial	
13	TALLER DE EDICIÓN DE SONIDO	Cuatrimestral	4	64	2 - 7	Presencial	
14	SEMINARIO DE PENSAMIENTO NACIONAL Y LATINOAMERICANO	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
15	TALLER DE MONTAJE	Cuatrimestral	4	64	6 - 8	Presencial	
16	REALIZACIÓN INTEGRAL AUDIOVISUAL 1	Cuatrimestral	4	64	11 - 13 - 15	Presencial	
17	ARTE Y SOCIEDAD	Cuatrimestral	4	64	12	Presencial	
18	GUIÓN	Cuatrimestral	4	64	11	Presencial	
19	TALLER DE COMPOSICIÓN SONORA	Cuatrimestral	4	64	12 - 13	Presencial	
20	SEMINARIO DE JUSTICIA	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Y DERECHOS HUMANOS						

TERCER AÑO

21	BANDA SONORA	Cuatrimestral	4	64	19	Presencial	
22	GÉNEROS Y ESTILOS AUDIOVISUALES	Cuatrimestral	4	64	17	Presencial	
23	TALLER DE EXPERIMENTACIÓN AUDIOVISUAL	Cuatrimestral	4	64	11 - 19	Presencial	
24	REALIZACIÓN INTEGRAL AUDIOVISUAL 2	Cuatrimestral	4	64	16 - 18	Presencial	
25	ÉTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	4	64	3	Presencial	

TERCER AÑO - ASIGNATURAS COMUNES

26	GESTIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES	Cuatrimestral	4	64	24	Presencial	1 *
27	ESTÉTICA	Cuatrimestral	4	64	17	Presencial	
30	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	Cuatrimestral	4	64	3	Presencial	

TERCER AÑO - MENCIÓN POSTPRODUCCIÓN DE IMAGEN

28	TECNOLOGÍA DE POSTPRODUCCIÓN 1	Cuatrimestral	4	64	1 - 5	Presencial	
29	IMAGEN, TIPOGRAFÍA E IDENTIDAD CULTURAL	Cuatrimestral	4	64	3	Presencial	

TERCER AÑO - MENCIÓN SONIDO Y GRABACIÓN

47	ACÚSTICA	Cuatrimestral	4	64	2 - 13	Presencial	
48	ORGANOLOGÍA	Cuatrimestral	4	64	2 - 12	Presencial	

CUARTO AÑO - ASIGNATURAS COMUNES

31	SEMIÓTICA	Cuatrimestral	4	64	3	Presencial	
33	INGLÉS II	Cuatrimestral	4	64	10	Presencial	
36	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	Cuatrimestral	4	64	3	Presencial	
40	OPTATIVA 1	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	2 *

CUARTO AÑO - MENCIÓN POSTPRODUCCIÓN DE IMAGEN

32	EDICIÓN Y CORRECCIÓN DIGITAL DE IMAGEN	Cuatrimestral	4	64	1 - 9 - 15	Presencial	
34	TECNOLOGÍA DE POSTPRODUCCIÓN 2	Cuatrimestral	4	64	28	Presencial	
35	MONTAJE 2	Cuatrimestral	4	64	16	Presencial	
37	ANIMACIÓN 3D 1	Cuatrimestral	4	64	32	Presencial	
38	COMPOSICIÓN DIGITAL	Cuatrimestral	4	64	32	Presencial	
39	TECNOLOGÍA DE POSTPRODUCCIÓN 3	Cuatrimestral	4	64	34	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CUARTO AÑO - MENCIÓN SONIDO Y GRABACIÓN

49	MASTERIZACIÓN Y POSTPRODUCCIÓN 1	Cuatrimstral	4	64	47 - 48	Presencial	
50	SISTEMAS DE ELECTROACÚSTICA	Cuatrimstral	4	64	47	Presencial	
51	TALLER DE GRABACIÓN 1	Cuatrimstral	4	64	47 - 48	Presencial	
52	MASTERIZACIÓN Y POSTPRODUCCIÓN 2	Cuatrimstral	4	64	49	Presencial	
53	TALLER DE GRABACIÓN 2	Cuatrimstral	4	64	51	Presencial	
54	ALINEACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE AMPLIFICACIÓN	Cuatrimstral	4	64	47	Presencial	

QUINTO AÑO - ASIGNATURAS COMUNES

44	OPTATIVA 2	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
45	OPTATIVA 3	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	3 *

QUINTO AÑO - MENCIÓN POSTPRODUCCIÓN DE IMAGEN

41	TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR MENCIÓN POSTPRODUCCIÓN DE IMAGEN	Cuatrimstral	4	64	22 - 26 - 27 - 29 - 31	Presencial	
42	ANIMACIÓN 3D 2	Cuatrimstral	4	64	37 - 38	Presencial	
43	TALLER DE POSTPRODUCCIÓN DE IMAGEN	Cuatrimstral	4	64	37 - 38	Presencial	
46	PRÁCTICA PREPROFESIONAL MENCIÓN POSTPRODUCCIÓN DE IMAGEN	Cuatrimstral	4	64	24	Presencial	

QUINTO AÑO - MENCIÓN SONIDO Y GRABACIÓN

55	TALLER DE POSTPRODUCCIÓN DE SONIDO EN AUDIOVISUALES	Cuatrimstral	4	64	21-52	Presencial	
56	AUDIOANÁLISIS	Cuatrimstral	4	64	50 - 53	Presencial	
57	TALLER DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR MENCIÓN SONIDO Y GRABACIÓN	Cuatrimstral	4	64	22 - 26 - 27 - 31 - 47	Presencial	
58	PRÁCTICA PREPROFESIONAL MENCIÓN SONIDO Y GRABACIÓN	Cuatrimstral	4	64	24	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: LICENCIADO/A EN AUDIOVISIÓN CON MENCIÓN EN SONIDO Y GRABACIÓN O POSTPRODUCCIÓN DE IMAGEN

CARGA HORARIA TOTAL: 2880 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Para elegir entre la Mención Sonido y Grabación o la Mención Postproducción de Imagen se deberá contar con al menos 15 asignaturas aprobadas del Ciclo de Formación Básica.
- 2 * La optativa 1 puede acreditarse a través de la aprobación de dos espacios curriculares de 32 hs.
- 3 * Las tres optativas se cumplen a través de: materias o seminarios departamentales, módulos de investigación o módulos de cooperación, según la oferta disponible anualmente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N°00258-1-97-UNLA-Técnico Univ en Audiovisión y Lic en Audiovisión con mención en sonido y grabación o postproducción de imagen-Plan de estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.